



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolagosi S/N Telefax N° (052) 475001-475002  
Tacna - Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 539 - 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 07 de Octubre del 2014.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Alcaldía N° 33-2014-A/MPJB, se conforma la Comisión de Evaluación de Selección del Personal que postula a la Municipalidad Provincial Jorge Basadre bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057- Régimen Especial de Contratos Administrativos de Servicios y su modificatoria, modificado mediante Resolución de Alcaldía N° 488-2014-A/MPJB;

Que, mediante Informe N° 534-2014-GM-A/MPJB, de fecha 06 de Octubre de 2014, el CPC. Rosendo Juan Limache Mamani, Gerente de Administración y Finanzas, solicitando la actualización de la Comisión de Evaluación de Selección del Personal, que postula a la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria, debido a que algunos miembros designados ya no cuenta con vínculo laboral en la Municipalidad;

Que, con proveído de fecha 06 de Octubre de 2014, el Ing. Guillermo E. Zvietscovich Guerra, Gerente Municipal, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** la comisión de evaluación de selección del personal que postula a la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para prestar servicios bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057- Régimen Especial de Contratos Administrativos de Servicios y su modificatoria; conforme al siguiente detalle:

#### TITULARES:

- PRESIDENTE: CPC. ROSENDO JUAN LIMACHE MAMANI  
Gerente de Administración y Finanzas
- 1ER MIEMBRO: ABOG. MIRIAN VERONICA CANDIA MAMANI  
Jefe de Secretaria General e Imagen Institucional
- 2DO MIEMBRO: ABOG. ELMER MAURICIO LUQUE BEGAZO  
Sub Gerente de Recursos Humanos

#### SUPLENTE:

- PRESIDENTE: ING. BRAULIO TEODOCIO VALDIVIA LOAYZA  
Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos
- 1ER MIEMBRO: ECO. JOSUÉ EDWIN ESCOBAR QUISPE  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- 2DO MIEMBRO: ABOG. JUAN CARLOS CUTIPA MAMANI  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE** sin efecto todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a los miembros designados en el artículo precedente y demás instancias administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

JOSE LUIS MALAGA CUTIPA  
ALCALDE